

Radicación: N° 2016-244
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alberto Alonso Jaramillo Castaño
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-244
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALBERTO ALONSO JARAMILLO CASTAÑO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 19 de Julio de 2016, auto notificado en estado electrónico número 049 del 21 de Julio de 2016, en el cual se concedió el término de diez (10) días para subsanar las falencias allí indicadas.

El 4 de Agosto de 2016, venció el término concedido para subsanar la demanda, guardando silencio la parte demandante conforme a la constancia secretarial obrante a folio 36.

No habiéndose subsanado lo puntualizado por el Despacho, ni interpuesto recurso alguno contra la decisión de inadmisión, se procederá a rechazar la presente demanda en aplicación del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda instaurada por ALBERTO ALONSO JARAMILLO CASTAÑO contra el CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Se ordena la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

Tercero: En firme la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué